



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS  
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 006-2006  
(de 24 de enero de 2006)**

*“Por el cual se crea el Diplomado en Custodio Civil Penitenciario y se aprueba su Plan de Estudios”.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

La Universidad Especializada de las Américas es una institución de Educación Superior que desarrolla y presta servicios académicos integrados, de excelente calidad, para satisfacer las necesidades de nuestra sociedad;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 24 de enero de 2006, fue presentado a consideración el Diplomado en Custodio Civil Penitenciario, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Custodio Civil Penitenciario se inscribe en el segundo nivel (pre grado y grado), y posee entre sus objetivos generales proporcionar una capacitación teórica práctica al custodio penitenciario para que su labor se realice con mayor eficiencia y eficacia en los diferentes centros penitenciarios;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

**ACUERDA:**

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Custodio Civil Penitenciario y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Custodio Civil Penitenciario se dictará en un período de seis meses, constituidos por seis módulos de 64 horas cada uno.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario total de 192 horas presenciales y 192 horas no presenciales, que corresponden a las tareas prácticas por cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 64 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Custodio Civil Penitenciario, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Ser funcionario/a en el Sistema Penitenciario, o aspirante al mismo.

2. Título de bachiller;
3. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
4. Dos fotos tamaño Carné;
5. Fotocopia de la Cédula.

**Séptimo:** El Plan de estudios del Diplomado en Custodio Civil Penitenciario, según la propuesta, es el siguiente:

<i>Módulo</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
	Introducción al Sistema Penitenciario	64	3
	Seguridad Penitenciaria y de Centros de Internamiento	64	3
	Estrategias Transdisciplinarias de Resocialización	64	3
	Intervención en Crisis	64	3
	Legislación Administrativas Penitenciaria	64	3
	Mediación Negociación y Solución de Conflictos	64	3
	<i>Total</i>	<i>384</i>	<i>18</i>

**Octavo:** Los estudios de este Diplomado en Custodio Civil Penitenciario serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

**Noveno:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Décimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2006, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta G. de Arosemena*  
Dra. Berta Torrijos de Arosemena  
Presidenta



*Carol M. Guerra L.*  
Mgter. Carol M. Guerra L.  
Secretaria General